

	<b>ALCALDIA DE PARATEBUENO DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA</b>  <b>DESPACHO ALCALDE</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-TP-004
		<b>VERSIÓN:</b> 1
		<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 15/01/2016
		<b>RESPONSABLES:</b> Todos los Procesos

**DECRETO No.030  
(MAYO 04 DE 2017)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS COSTOS Y VALORES POR TASAS Y DERECHOS DE USO, UTILIZACIÓN DE BIENES FISCALES DEL MUNICIPIO, REGISTRO DE MARCAS Y PATENTES, ALQUILER MAQUINARIA Y EQUIPOS, REPRODUCCION DE DOCUMENTOS Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y en especial de las conferidas por la Ley 136 de 1995 y 1551 de 2012 y

**CONSIDERANDO:**

Que el Concejo Municipal de Paratebueno Cundinamarca, aprobó el Acuerdo No. 024 de Diciembre 19 de 2016, “Por medio del cual se adopta el código de rentas, la normativa sustantiva tributaria, el procedimiento tributario y el régimen sancionatorio tributario para el municipio de Paratebueno Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”

Que en el artículo 189, se faculta al Alcalde para que fije y ajuste anualmente el valor de la multa y las tarifas correspondientes a los valores por alimentación y transporte de los animales remitidos al coso municipal, de acuerdo con las metas de inflación del respectivo período.

Que en el artículo 287, se autoriza al Alcalde para que fije y reajuste anualmente las tarifas por derechos de uso por la utilización de bienes de propiedad del municipio, a que hace referencia el artículo 286 del mismo Acuerdo, de conformidad con la meta de inflación para cada año.

---

Carrera 9 N° 3-34 Centro – Teléfono: (8)6769084 – 3105523287  
Municipio de Paratebueno-Cundinamarca  
Código Postal: Urbano 251401.  
E-mail: [alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co](mailto:alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co)  
[www.paratebueno-cundinamarca.gov.co](http://www.paratebueno-cundinamarca.gov.co)



	<b>ALCALDIA DE PARATEBUENO</b> <b>DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA</b>  <b>DESPACHO ALCALDE</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-TP-004
		<b>VERSIÓN:</b> 1
		<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 15/01/2016
		<b>RESPONSABLES:</b> Todos los Procesos

Que el artículo 291 del Acuerdo 021 de 2016, establece que las personas naturales o jurídicas que soliciten certificados de paz y salvo de impuestos municipales, pagarán un derecho, fijado mediante decreto anual expedido por el Alcalde, según los costos generados por el procedimiento administrativo.

Así mismo, el art. 292 del Acuerdo 021 de 2016, establece que corresponde al Alcalde, mediante decreto, fijar los derechos y costos por la utilización temporal y/o en arrendamiento de los bienes fiscales del municipio.

Que el artículo 293 del Estatuto Tributario, establece que corresponde al Alcalde, mediante Decreto, fijar los derechos y costos por la prestación de los servicios técnicos de topografía, demarcación de predios en sector urbano y rural, expedición de certificados de uso de suelo y demás servicios y certificaciones prestados por las diferentes Secretarías municipales, así como el alquiler de equipos y maquinaria de propiedad del municipio.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

### **DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Fíjese la tarifa equivalente a un (1) salario mínimo diario legal vigente (SMDLV), correspondiente al transporte de cada semoviente y medio (1/2) salario mínimo diario legal vigente (SMDLV) por alimentación, por día o fracción de día, por cabeza de ganado remitida al coso municipal.

**PARÁGRAFO.** Fíjese una multa equivalente al quince por ciento (15%) de un salario mínimo diario legal vigente (SMDLV), independiente al número de cabezas, para ganado mayor y de diez por ciento (10%) de un salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) para ganado menor.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Fíjense las siguientes tarifas, en unidades de valor tributario (UVT), por derecho de uso de los bienes fiscales establecidos en el art. 287, del Acuerdo 024 de 2016.

	<b>ALCALDIA DE PARATEBUENO</b> <b>DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA</b>  <b>DESPACHO ALCALDE</b>	CÓDIGO: F-TP-004
		VERSIÓN: 1
		FECHA DE APROBACIÓN: 15/01/2016
		RESPONSABLES: Todos los Procesos

INMUEBLES	TARIFA	VALOR 2017
POLIDEPORTIVOS	1 UVT más consumo de servicios públicos, por hora.	\$32.000 + Consumo servicios públicos, por hora.
CONCHA ACÚSTICA	1 UVT más consumo servicios públicos, por hora.	\$32.000 + Consumo servicios públicos, por hora.
MANGA DE COLEO	1 UVT más consumo servicios públicos, por hora.	\$32.000 + Consumo servicios públicos, por hora.
CALLES Y ESPACIO PÚBLICO.	0.2 UVT por M2	\$6000 por M2.
BIBLIOTECA	0.5 UVT por hora, por aula.	\$16000 por hora, por aula.
CASA DE LA CULTURA	0.5 UVT por hora, por aula.	\$16000 por hora, por aula.
SALA DE INFORMÁTICA	1 UVT por hora.	\$32.000, por hora.

**ARTÍCULO TERCERO:** Se establece como derecho a pagar para el registro de cada marca y patente, el valor equivalente a una (1) UVT. Así mismo, para cada el permiso de trasteo o transporte, el equivalente a media (0,5) UVT.

**ARTÍCULO CUARTO:** Se establece como derecho a pagar para la expedición de PAZ y SALVO de impuestos municipales, el equivalente al 38% de una UVT.

**ARTÍCULO QUINTO:** Se fija como derechos y costos por la prestación de los servicios técnicos de topografía y alquiler de equipos y maquinaria de propiedad del municipio, establecidos en el art. 293 del Acuerdo 024 de 2016, las siguientes tarifas, en unidades de valor tributario (UVT).:

## DERECHOS Y COSTOS SERVICIOS TÉCNICOS DE TOPOGRAFÍA

Carrera 9 N° 3-34 Centro – Teléfono: (8)6769084 – 3105523287  
Municipio de Paratebueno-Cundinamarca  
Código Postal: Urbano 251401.  
E-mail: [alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co](mailto:alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co)  
[www.paratebueno-cundinamarca.gov.co](http://www.paratebueno-cundinamarca.gov.co)





**ALCALDIA DE PARATEBUENO  
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA**

**DESPACHO ALCALDE**

CÓDIGO: F-TP-004

VERSIÓN: 1

FECHA DE  
APROBACIÓN: 15/01/2016

RESPONSABLES: Todos los  
Procesos

CONCEPTO	TARIFA	VALOR 2017
COPIAS PLANOS	0.5. UVT por plano	\$16.000 por plano.
VISITAS TÉCNICAS PLANEAC. SEC. URBANO	1 UVT por visita	\$32.000 por visita.
VISITAS TÉCNICAS PLANEAC. SEC. RURAL	2.5 UVT. Por visita	\$80.000 por visita.
CERTIFICAC. DEMARCAC. USO DE SUELO	1 UVT. Por certificado.	\$32.000 por certificado.
CERTIF. ESTRATIFICACIÓN	0.5 UVT. Por certificado.	\$16.000 por certificado.
CERTIF. NOMENCLATURA	0.5 UVT por certificado	\$16.000 por certificado.
SEGUNDAS COPIAS DE LICENCIAS	0.03 UVT por folio	\$1.000 por folio.
OTROS CERTIFICADOS	0.5 UVT por certificado	\$16.000 por certificado.

**DERECHO DE USO DE MAQUINARIA Y EQUIPO**

CONCEPTO	TARIFA	VALOR 2017
VOLQUETA	0.04 UVT por m3 por Km. recorrido.	\$1.200 metro cúbico por kilómetro recorrido.
RETRO EXCAVADORA	2.82 UVT por hora, contada a partir de la entrega.	\$90.000 por hora, contada a partir de la entrega.
RETRO EXCAVADORA	1.57 UVT por viaje, para material crudo de río.	\$50.000 por viaje, para material crudo de río.
RETRO EXCAVADORA	1.57 UVT por Viaje, para material zarandeado.	\$50.000 por viaje, para material zarandeado.

Carrera 9 N° 3-34 Centro – Teléfono: (8)6769084 – 3105523287

Municipio de Paratebueno-Cundinamarca

Código Postal: Urbano 251401.

E-mail: [alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co](mailto:alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co)

[www.paratebueno-cundinamarca.gov.co](http://www.paratebueno-cundinamarca.gov.co)





ALCALDIA DE PARATEBUENO  
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA

DESPACHO ALCALDE

CÓDIGO: F-TP-004

VERSIÓN: 1

FECHA DE  
APROBACIÓN: 15/01/2016

RESPONSABLES: Todos los  
Procesos

MOTONIVELADORA	3.77 UVT. Por hora, contada a partir de la entrega.	\$120.000 por hora, contada a partir de la entrega.
VIBROCOMPACTADOR	2.82 UVT. Por hora, contada a partir de la entrega.	\$90.000 por hora, contada a partir de la entrega.
BULLDOZER	4.39 UVT por hora, contada a partir de la entrega.	\$140.000 por hora, contada a partir de la entrega.
TRACTOR	1.18 UVT por hora, contada a partir de la entrega.	\$37.500 por hora, contada a partir de la entrega.
ACCESORIO DEL TRACTOR	1.88 UVT por hectárea.	\$60.000 por hectárea.
PASON HÁ. RASTRA	3.77 UVT por hectárea.	\$120.000 por hectárea.
PASON HÁ CINCEL	3.77 UVT por hectárea.	\$120.000 por hectárea.
PASON HÁ PULIDOR	1.88 UVT por hectárea.	\$60.000 por hectárea.
PASON HÁ ROLO CUCHILLO	2.51 UVT por hectárea.	\$80.000 por hectárea.
PASON HÁ ROTO SPEED	3.77 UVT por hectárea.	\$120.000 por hectárea.
PASÓN ENCAMADORA	3.77 UVT por hectárea.	\$120.000 por hectárea.
COSECHADORA	6.28 UVT por día.	\$200.000 por día.
DESBROZADORA	6.28 UVT por día.	\$200.000 por día.

Valor UVT año base 2017 \$31,859.

**PARÁGRAFO 1.** Se autoriza el uso de la maquinaria única y exclusivamente en la jurisdicción municipal, excepto cuando se trate de apoyo a las administraciones municipales, por emergencias en municipios vecinos.

**PARÁGRAFO 2.** Las sumas establecidas, se reducirán al cincuenta por ciento (50%) en caso de que quien las requiera sean residentes en el municipio y menores

Carrera 9 N° 3-34 Centro – Teléfono: (8)6769084 – 3105523287

Municipio de Paratebueno-Cundinamarca

Código Postal: Urbano 251401.

E-mail: [alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co](mailto:alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co)

[www.paratebueno-cundinamarca.gov.co](http://www.paratebueno-cundinamarca.gov.co)



	<b>ALCALDIA DE PARATEBUENO DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA</b>  <b>DESPACHO ALCALDE</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-TP-004
		<b>VERSIÓN:</b> 1
		<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 15/01/2016
		<b>RESPONSABLES:</b> Todos los Procesos

productores, es decir en predios inferiores a cinco (5) hectáreas y siempre que no sea para fines comerciales.

**ARTÍCULO SEXTO:** Fíjese en la suma de Ciento cincuenta pesos (\$150) M/Cte., el valor de fotocopias de documentos que sean solicitados a la administración municipal, en la vigencia 2017. Esta suma, se incrementará anualmente, de acuerdo con el IPC.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Paratebueno - Cundinamarca, a los cuatro (04) días del mes de Mayo de 2017.

  
**ELKIN JAVIER PARRA PEDRAZA**  
**Alcalde Municipal**

Proyecto: Gerson Salamanca  
Secretario de Hacienda

Reviso: Gerson Salamanca  
Secretario de Hacienda

VoBo: Gerson Salamanca  
Secretario de Hacienda

---

Carrera 9 N° 3-34 Centro – Teléfono: (8)6769084 – 3105523287  
Municipio de Paratebueno-Cundinamarca  
Código Postal: Urbano 251401.  
E-mail: [alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co](mailto:alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co)  
[www.paratebueno-cundinamarca.gov.co](http://www.paratebueno-cundinamarca.gov.co)

